

Normativa Local de uso propio y uso compartido

El presente documento tiene como objetivo regular el uso de los locales de ensayo situados en las instalaciones del Centro de Formación 1º de Mayo C/ Química 1, esta regulación se estructura en diferentes aspectos para la mejor gestión de los locales.

Podrán acceder a este servicio, los grupos que tengan como mínimo un componente que viva, estudie o trabaje en Leganés y que el 50% de los componentes sean menores de 35 años.

Tipo de locales

- 4 locales, de uso propio. 13 m² aprox. Con circulación de aire, detector de humos, insonorización. Uso por adjudicación anual, según requisitos estipulados.
- 1 local de uso propio (nº 5). 10 m² aprox. Con circulación de aire, detector de humos, insonorización. Uso por adjudicación anual, según requisitos estipulados.
- 4 locales compartidos. 15 m² aprox. Con circulación de aire, detector de humos, insonorización. Uso por adjudicación anual, según requisitos estipulados.

Tipo de usos:

El uso en los locales de uso propio y compartido, se establece por un periodo de un año natural y el pago se hace mensualmente

Los usos de los locales podrán ser modificados, en caso de no llegar a cubrir la ocupación de los locales “propios” o “compartidos”, para tener la mayor ocupación posible y siempre atendiendo a los criterios establecidos para el acceso a los locales

Horarios de apertura:

- De Lunes a Viernes de 17:45h-23:45h. (la entrada a los locales será como máximo hasta las 22:00h).
- Sábados y Domingos de 9:45h.- 23:45h.

Días Festivos:

Cierre de locales los días 31 diciembre/1 Enero / 24 diciembre / 25 diciembre y 1 de mayo

Precios:

Los establecidos en la “Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio y realización de actividades deportivas, culturales, de juventud, escuela de música y ludoteca municipal” Año 2012

Tasas de locales según las diferentes configuraciones de grupos:

CONCEPTO	PRECIO TASA
Local de uso “propio” (salvo local 5)	
Para grupos cuyos componentes sean menores de 35 años	174,29 €/mes
Para grupos con un componente mayor de 35 años	196,07 €/mes
Para grupos con dos componente mayores de 35 años	217,86 €/mes
Para grupos con tres componente mayores de 35 años	239,65 €/mes
Para grupos con más de tres o todos los componentes mayores de 35 años	261,43 €/mes

Fianza	87,14 €
Local nº 5 de uso “propio”	
Para grupos cuyos componentes sean menores de 35 años	141,61 €/mes
Para grupos con un componente mayor de 35 años	159,04 €/mes
Para grupos con dos componente mayores de 35 años	176,47 €/mes
Para grupos con tres componente mayores de 35 años	193,90 €/mes
Para grupos con más de tres o todos los componentes mayores de 35 años	211,32 €/mes
Fianza	70,80 €

Local de uso “compartido” (por grupo)	
Para grupos cuyos componentes sean menores de 35 años	103,48 €/mes
Para grupos con un componente mayor de 35 años	116,56 €/mes
Para grupos con dos componente mayores de 35 años	129,63 €/mes
Para grupos con tres componente mayores de 35 años	142,70 €/mes
Para grupos con más de tres o todos los componentes mayores de 35 años	155,77 €/mes
Fianza por grupo	51,74 €

Forma de pago:

Locales de uso propio y compartido.

La concesión es anual, por lo que mensualmente el grupo deberá hacer el pago de la tasa por banco, a través del impreso municipal mod.300, indicando “NOMBRE DE GRUPO Y Nº DE LOCAL” y entregar el comprobante de pago antes del día 5 de cada mes (en la conserjería de los locales de ensayo). Con el pago del primer mes de tasas, se realizará también el ingreso de la fianza a través impreso municipal mod. 500. Ambos impresos se recogerán y entregarán en la Delegación de Juventud del Ayuntamiento de Leganes.

Forma de acceso:

Para acceder tanto a los locales de uso propio como a los de uso compartido, solo tienes que ponerte en contacto con nosotros a través del correo electrónico dejovenes@leganes.org o en el teléfono 91 248 93 33 y te facilitaremos la solicitud, te contaremos la documentación que tienes que presentar, como hacer los pagos... y os mostraremos el local.

Documentación a presentar por los adjudicatarios:

Una vez que se comunique al grupo que es adjudicatario de uno de los locales propios o compartido

Ficha de inscripción y aceptación de normas.

Fotocopia DNI de todos los componentes (si se reside en Leganés pero no aparece la dirección en el DNI se deberá aportar certificado de empadronamiento). Autorización paterna para los menores de 18 años. Acompañado por la fotocopia del DNI de la persona que autoriza.

Normas:

Normas de utilización Locales Propios y Compartidos:

El incumplimiento de alguna de estas normas puede llevar aparejado la expulsión directa del grupo y perderá su derecho a recuperar la fianza que depositó.

1. El grupo es responsable de comunicar cualquier cambio de componente del mismo a la Delegación de Juventud, siempre antes de que este nuevo miembro acceda a la utilización de los locales.
2. El integrante del grupo que primero llegue a los locales debe pasar por la conserjería del Centro de Formación 1º de Mayo, para recoger la llave y firmar en el cuadrante como responsable de la misma.
3. Solo podrán acceder las personas que estén registradas como miembros del grupo. El acceso de cualquier otra persona ajena al grupo requerirá de la autorización oportuna, por lo que deberá comunicarse a la Delegación de Juventud con **al menos 48h de antelación**.
4. Las tasas correspondientes al alquiler del local han de ser ingresadas antes del día 5 de cada mes, realizando el ingreso en banco por medio del impreso municipal. El justificante del pago se introducirá en el buzón de pagos instalado en los locales de ensayo antes del día 5 de cada mes. Si ese día el grupo aún no hubiese ingresado el dinero del local, NO tendrá acceso al mismo desde el día siguiente y perderá su derecho a recuperar la fianza que depositó.
5. Cuando un grupo decida abandonar el local deberá avisarlo por escrito (presencial, rellenando "solicitud de devolución de fianza" en la Delegación de Juventud, en Plaza España, 1, 1ª planta) con un mínimo de 15 días de antelación, en caso contrario perderá el derecho a la devolución de la fianza.
6. Los locales tienen que mantenerse limpios. La limpieza de cada local será responsabilidad de cada uno de los grupos.
7. Está prohibido fumar, el consumo de bebidas alcohólicas o sustancias estupefacientes en los locales y todo el recinto del Centro de Formación 1º de Mayo. El resto de bebidas o comidas podrán ser consumidas en los locales con cuidado de no alterar la estética de estos.
8. No se permite la entrada de animales.
9. Está prohibido taladrar, poner chinchetas y demás tareas que modifiquen la estructura de los locales.
10. La estancia de un grupo en los locales tiene una duración máxima de un año. Cumplido este el grupo puede optar de nuevo a la solicitud de un local.
11. Cada uno de los grupos que ocupen los locales propios o compartidos, deberán acreditar cada mes un mínimo de tiempo de ensayo de 20 horas, en el cual deben estar presentes al menos el 75% de los miembros del grupo.
12. Si hubiese algún percance o se estropease alguno de los elementos del local, deberá ser comunicado inmediatamente a la Delegación de Juventud, en caso contrario el grupo y cada uno de sus integrantes individualmente podrá perder, el derecho a participar y disfrutar de actividades o recursos de la Delegación de Juventud.